



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00165 00

Villavicencio, catorce (14) de octubre del 2020.

En atención a que la demanda formulada por Soluciones en Ingeniería y Servicios SAS está dirigida contra Santa Lucia Inversiones y Proyectos SAS, quien inició trámite de Negociación de Emergencia de Acuerdo de Reorganización (conforme se desprende de la comunicación y anexos remitidos por el representante legal de la demandada), lo cual -según el artículo 8, parágrafo 1, numeral 2 del Decreto 560 del 2020- genera la suspensión de todo proceso de cobro, el despacho dispone **suspender** el presente asunto hasta que se allegue información sobre el resultado del trámite de negociación referido.

Por otro lado, póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por Santa Lucia Inversiones y Proyectos SAS y que da cuenta de los trámites que adelanta ante la Superintendencia de Sociedades, a efectos de que proceda como estime pertinente.

Notifíquese,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1ab51bee8b7fc0eae5a751bcc0f462f6db82a6e5d8770e5ea6050af59a1f54d

Documento generado en 14/10/2020 02:20:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>